



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES Y EMERGENCIAS ESCOLARES

1. **Objetivo:** Establecer de manera clara y ordenada los procedimientos y responsables ante la ocurrencia de un accidente escolar, tanto dentro del recinto educacional, en el trayecto o en actividades externas, garantizando una atención oportuna, eficaz y segura para el estudiante afectado.
2. **Ficha de Salud del Estudiante:** Para efectos de lo anterior, el colegio procurará mantener una ficha actualizada de la información relevante de los estudiantes para efectos de proceder a su atención y cuidado oportuno, tales como teléfonos de contacto en caso de emergencia, información sobre seguros privados o centros asistenciales que los apoderados indiquen para derivar en caso de accidentes, entre otras materias. Dicha información se actualizará periódicamente con los apoderados del colegio. Sin perjuicio que los apoderados tienen la facultad de contratar seguros privados para atención médica en caso de accidentes de los estudiantes, se hace presente que, de conformidad a la legislación vigente, todos los estudiantes cuentan con el Seguro Escolar Estatal, el cual protege de manera gratuita y transversal a los estudiantes que sufran accidentes.
3. **Centro Hospitalarios más Cercano al Establecimiento:** De acuerdo al D.S N° 313, todo estudiante accidentado debe ser trasladado al centro de salud pública más cercano.
 - **Hospital San Vicente de Tagua Tagua:**
Dirección: Juan Bautista Pastene 1100.
Teléfono: (72) 233 6300
 - **SAR San Vicente de Tagua Tagua:**
Dirección: Gral. José Velásquez Bórquez 0167.
Horario: 17:00 a 08:00am

3. Responsables

3.1. Enfermería

La persona encargada de Enfermería será responsable de:

- Recibir y evaluar inicialmente al estudiante.



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

- Realizar las atenciones de primeros auxilios que correspondan según su competencia.
- Determinar si la situación corresponde a una atención leve, moderada o grave.
- Registrar toda atención realizada.
- Informar al apoderado cuando corresponda, de acuerdo con este protocolo.
- Solicitar apoyo a otros funcionarios cuando la situación lo requiera.
- Activar el procedimiento de emergencia frente a situaciones graves.
- Mantener actualizados los registros de salud y los antecedentes de contacto proporcionados por las familias.
- La persona encargada de enfermería tiene estipulada 1 hora de colación, la cual queda en su reemplazo, asistente de patio.

3.2. Funcionarios del colegio

Los docentes, inspectores, asistentes de la educación y demás funcionarios deberán:

- Informar oportunamente a Enfermería cuando un estudiante presente un problema de salud o accidente.
- No dejar solo al estudiante frente a una situación que pueda revestir gravedad.
- Entregar a Enfermería información sobre lo ocurrido.
- En caso de una emergencia, colaborar según las instrucciones de Enfermería o del equipo directivo.

3.3. Subdirector.

- Apoyar la activación de los protocolos de emergencia.
- Coordinar los recursos necesarios para el traslado de un estudiante cuando corresponda.
- Respaldar las decisiones adoptadas frente a situaciones de gravedad.
- Asegurar que exista información actualizada de los contactos de emergencia de cada estudiante.

4. Sala de Primeros Auxilios: El Colegio dispondrá de un espacio físico permanente, habilitado e implementado para el cuidado de los estudiantes que requieran de una atención por enfermedad repentina o lesiones a causa de un accidente escolar verificado al interior del Colegio. Dicho lugar se conocerá como Enfermería.

5. Del Uso de la sala de Enfermería: Enfermería, será destinada exclusivamente a la atención de estudiantes que presenten una enfermedad sobrevenida o



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

lesiones a causa de algún accidente ocurrido al interior del Colegio. La Sala de Primeros Auxilios contará con la implementación necesaria para dar atención a los estudiantes que la requieran. Será atendida por una persona habilitada, encargada oficialmente de la Sala de enfermería, quien tendrá una capacitación especial para tal efecto. No se administrarán medicamentos por vía oral o inyectables, salvo a expresa solicitud por escrito del apoderado, cuando se requiera la administración de medicamentos a estudiantes que siguen algún tratamiento médico. En estos casos, se requerirá como respaldo, una fotocopia de la receta médica debidamente actualizada. La persona encargada de enfermería deberá llevar un registro de cada ingreso.

La medicación deber venir con receta médica:

- **Envase original.**
- **Vencimiento claro del medicamento.**
- **Comprimidos no fraccionados.**

6. Clasificación de las situaciones

6.1 Situaciones Leves:

Son aquellas que pueden ser manejadas en Enfermería y que no presentan signos de gravedad.

Ejemplos:

- Rasguños o heridas superficiales.
- Golpes menores sin pérdida de conciencia.
- Pequeñas contusiones.
- Dolor de cabeza leve.
- Dolor abdominal leve.
- Malestar general transitorio.
- Pequeñas hemorragias nasales.
- Irritación superficial.
- Otras situaciones que, según la evaluación de Enfermería, no requieran atención médica inmediata.

6.2 Situaciones moderadas

Son aquellas que requieren observación, atención de Enfermería y/o comunicación con el apoderado para determinar el retiro del estudiante o la necesidad de evaluación médica.

Ejemplos:



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

- Fiebre o malestar persistente.
- Dolor de intensidad moderada.
- Vómitos repetidos.
- Lesiones que requieren mayor observación.
- Caídas con dolor persistente.
- Posible esguince o lesión musculoesquelética.
- Heridas que requieren evaluación médica.
- Deterioro del estado general.

6.3 Situaciones graves o de emergencia

Corresponden a situaciones que pueden comprometer la vida, integridad física o estado de conciencia del estudiante y que requieren atención médica urgente.

Ejemplos:

- Pérdida de conciencia.
- Dificultad respiratoria importante.
- Convulsiones.
- Hemorragia abundante.
- Traumatismo importante, especialmente de cabeza o cuello.
- Sospecha de fractura grave.
- Dolor torácico intenso.
- Reacción alérgica grave.
- Intoxicación o sospecha de intoxicación.
- Quemaduras extensas o graves.
- Accidente con compromiso importante del estado general.
- Cualquier situación que Enfermería considere una emergencia.

7. Procedimiento frente a una situación leve

- El funcionario que detecte la situación informa a Enfermería.
- El estudiante es trasladado a Enfermería, siempre que su condición lo permita, el estudiante debe portar pase realizado por el docente, sin este pase Enfermería no procederá a atender.
- Enfermería realiza la evaluación y los primeros auxilios correspondientes.
- Se registra la atención realizada.
- El estudiante retorna a clases si se encuentra en condiciones adecuadas, con pase de enfermería.
- Sí Enfermería considera necesario informar a la familia, se comunica la situación al apoderado. Quien realiza esta llamada es directamente enfermería o se deriva a portería.



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

- En situaciones leves que no requieren retiro, podrá enviarse una comunicación informativa al apoderado mediante el canal institucional establecido por el colegio o queda registrada en kimche, por inspección.

8. Procedimiento frente a una situación moderada

- El funcionario informa inmediatamente a Enfermería.
- El estudiante es trasladado a Enfermería, siempre que su condición lo permita, el estudiante debe portar pase realizado por el docente, sin este pase Enfermería no procederá a atender.
- Enfermería evalúa al estudiante.
- Se realizan las medidas de primeros auxilios correspondientes.
- Se registra la atención.
- Enfermería o portería, comunican la situación al apoderado registrado.
- Se informa al apoderado sobre el estado del estudiante y se determina, según la evaluación realizada, si debe retirarlo del establecimiento.
- Si corresponde atención médica, se recomienda al apoderado acudir a un centro asistencial con registro de accidente escolar (registro debe ser llenado por cualquier asistente de patio que se encuentre disponible)
- El retiro del estudiante debe quedar registrado en portería.

9. Procedimiento frente a una situación grave o emergencia

Ante una emergencia, la prioridad será proteger la vida y estabilidad del estudiante.

- El funcionario que presencia o detecta la emergencia deberá solicitar inmediatamente apoyo de Enfermería y/o del equipo designado.
- Enfermería realiza la evaluación inicial y proporciona primeros auxilios dentro de sus competencias. Enfermería se traslada donde se encuentra el estudiante. Por lo cual se necesitara apoyo de asistente de patio en enfermería.
- Si corresponde, se activa el sistema de emergencia médica o traslado a un centro asistencial, el cual se espera ambulancia. El llamado de ambulancia o rescate es de portería.
- No se debe esperar la llegada del apoderado para solicitar asistencia de emergencia cuando exista riesgo para la vida o integridad del estudiante.
- Paralelamente, se contacta al apoderado registrado como contacto de emergencia (Enfermería o portería)
- Enfermería deberá realizar un registro de los casos graves a: Dirección, Subdirección, Inspección y Prevención de Riesgos, como máximo 2 días hábiles.



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

- Un funcionario designado deberá acompañar al estudiante durante el traslado cuando corresponda y según las condiciones del servicio de emergencia y las normas del establecimiento.
- Se registra detalladamente el accidente o emergencia, las medidas realizadas, las personas contactadas y las decisiones adoptadas.
- Se informa posteriormente a la familia sobre las acciones realizadas por el establecimiento, jefatura.

10. Orden de contacto

El establecimiento deberá mantener actualizados los siguientes contactos:

1. Apoderado titular.
2. Apoderado suplente o segundo contacto autorizado.
3. Contacto de emergencia adicional informado por la familia.

Si no se logra comunicación con el primer contacto, se continuará con el siguiente contacto registrado.

En una emergencia grave, la imposibilidad de contactar al apoderado no deberá retrasar la solicitud de atención médica de urgencia.

11. Información que debe entregar Enfermería al apoderado

Al comunicarse con la familia se deberá informar de manera clara:

- Nombre del estudiante.
- Curso.
- Qué ocurrió.
- Hora aproximada del evento.
- Estado actual del estudiante.
- Atención o primeros auxilios realizados.
- Si el estudiante permanece en Enfermería, vuelve a clases o requiere retiro.
- Si se solicitó asistencia médica.
- Lugar al que será trasladado, cuando corresponda.

Se debe evitar entregar diagnósticos médicos que no hayan sido determinados por un profesional médico.

12. Registro de atención

Toda atención realizada en Enfermería deberá quedar registrada, incluyendo como mínimo:

- Fecha y hora.
- Nombre del estudiante.
- Curso.
- Motivo de consulta o accidente.



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

- Descripción de lo ocurrido.
- Signos o síntomas observados, cuando corresponda.
- Procedimiento o primeros auxilios realizados.
- Evolución del estudiante.
- Hora de regreso a clases o retiro.
- Nombre de la persona que retiró al estudiante, cuando corresponda.
- Apoderado contactado.
- Medio utilizado para contactar al apoderado.
- Hora del contacto.
- Indicaciones entregadas.
- Derivación o traslado, si corresponde.
- Nombre y firma de quien realizó el registro.

13. Administración de medicamentos

- La administración de medicamentos a estudiantes deberá realizarse únicamente conforme a las autorizaciones, antecedentes médicos y procedimientos establecidos por el colegio y la normativa vigente. Esto quiere decir que si el apoderado deja registro del medicamento, hora y acciones a seguir.
- No se deberán administrar medicamentos por iniciativa del personal de Enfermería sin contar con la autorización y antecedentes correspondientes establecidos por el establecimiento.

14. Retiro del estudiante

Cuando se determine que el estudiante debe retirarse del establecimiento:

- El apoderado deberá ser informado, por enfermería o portería.
- El retiro deberá realizarse por el apoderado o por una persona previamente autorizada, según plataforma.
- Se deberá registrar la identidad de quien retira al estudiante, de acuerdo en portería.
- En caso de que el estudiante requiera atención médica urgente, el procedimiento de emergencia tendrá prioridad por sobre el retiro habitual.

15. Comunicación posterior

La encargada de enfermería debe enviar las estadísticas mensual y de accidentes o situaciones graves, enfermería durante 2 días hábiles a:

- Directora (directora@santainesdominicas.cl)
- Subdirección (subdireccion.csi@santainesdominicas.cl)
- Inspectoría. (inspectoriaciclobasico@santainesdominicas.cl) y (inspectoriasantainesdominicas.cl)



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

- Prevención de Riesgos
(prevencionista.vivianavallejos@santainesdominicas.cl)

La información deberá compartirse respetando la confidencialidad de los antecedentes de salud del estudiante.

16. Traslado a centro asistencial de urgencia: Si el evento hace indispensable el traslado del estudiante a un centro asistencial, se consultará la ficha médica del estudiante para determinar si existen seguros particulares informados por los apoderados y/o centros asistenciales privados designados por ellos para el traslado en caso de accidentes. En su defecto se procederá a trasladar al estudiante al centro de salud que corresponde conforme al seguro de accidentes escolares estatal (D.S N°313). La ficha médica previamente mencionada se mantiene actualizada por el personal encargado de los Primeros Auxilios y el Encargado de Seguridad del Alumno, quienes al inicio de cada año escolar hacen envío de la ficha médica vía comunicación a los respectivos apoderados.

El colegio informa a los apoderados acerca del seguro escolar, señalando que este es un beneficio establecido por la ley, y otorga a los estudiantes la atención médica gratuita en establecimientos públicos. Conforme con lo anterior, la contratación de un seguro adicional con prestadores médicos privados es algo completamente opcional y voluntario. El Seguro actúa frente a todos los accidentes que sufran: A causa o con ocasión de sus estudios, en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional, y los accidentes sufridos dentro del establecimiento educacional. Conforme a la Ley N°16.744 y D.S. N°313/72.

17. ACCIDENTES DE TRAYECTO (DE IDA O REGRESO): En caso de accidente de trayecto, ya sea de ida al colegio o de regreso al hogar, cualquier persona que tenga conocimiento del hecho (apoderado, conductor de transporte escolar, carabinero o testigo) deberá informar de inmediato al colegio, preferentemente a Encargada(o) de Primeros Auxilios, Encargada(o) de Seguridad, Inspectoría General o Convivencia Educativa. El colegio (Encargada(o) de Primeros Auxilios) deberá contactar al apoderado lo antes posible (Dentro de las primeras 24 horas) para conocer el estado del estudiante y su situación médica. Si el estudiante es trasladado por terceros a un centro asistencial, se debe confirmar su ubicación y condición de salud. Todo accidente debe quedar registrado en el sistema. Si el accidente ocurre durante el trayecto en transporte escolar, se debe orientar la atención médica hacia el centro de urgencia correspondiente (Seguro Escolar Estatal al Servicio



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

Público, Seguro Privado a Clínica en convenio). Si el trayecto es a pie, en vehículo familiar, etc., el apoderado deberá llevar al estudiante al centro asistencial que corresponda (Seguro Estatal o Privado) Informando el hecho al colegio para activar el Seguro Escolar (Ley 16.744), presentando parte policial o certificado médico.

18.Contactos y Comunicaciones para salidas educativas: Revisar Protocolo de salida pedagógicas.

Realizado por: Viviana Vallejos H. A.P.R	Revisado por: Gabriel Vidal / Yasna Reyes Subdirector y Coord. Convivencia Educ.	Aprobado por: Sor Elisa Castillo Directora
---	---	---



Colegio Santa Inés
Convivencia Educativa
Prevención de Riesgo

Pase de atención de Enfermería	
Nombre docente	
Nombre estudiante	
Curso	
Fecha/ Hora	
Autorizo a estudiante a ir a enfermería en mi asignatura.	
Pase de atención de Enfermería	
Nombre docente	
Nombre estudiante	
Curso	
Fecha/ Hora	
Autorizo a estudiante a ir a enfermería en mi asignatura.	
Pase de atención de Enfermería	
Nombre docente	
Nombre estudiante	
Curso	
Fecha/ Hora	
Autorizo a estudiante a ir a enfermería en mi asignatura.	
Pase de atención de Enfermería	
Nombre docente	
Nombre estudiante	
Curso	
Fecha/ Hora	
Autorizo a estudiante a ir a enfermería en mi asignatura.	
Pase de atención de Enfermería	
Nombre docente	
Nombre estudiante	
Curso	
Fecha/ Hora	
Autorizo a estudiante a ir a enfermería en mi asignatura.	